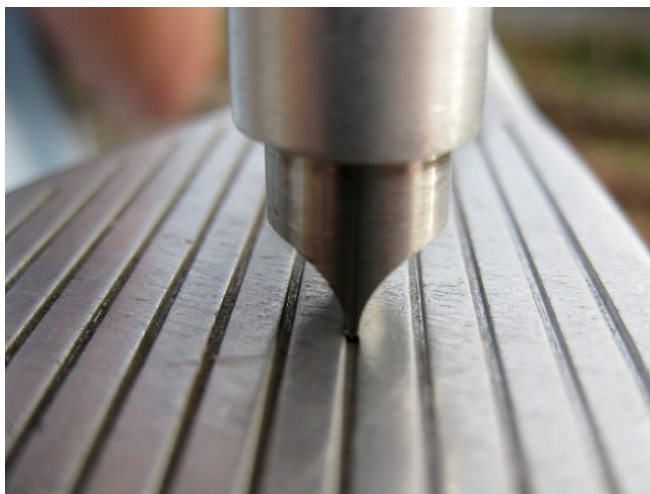


Las Reglas sobre las estrías explicadas

La justificación del cambio

Desde el 1 de Enero de 2010, se han revisado las Reglas del Equipo de Golf, diseñadas para enfatizar los beneficios de la precisión al hacer que jugar desde el rough sea una tarea mucho más exigente en el futuro. Las nuevas Reglas, relativas a las estrías de la cara de los palos, son la culminación de un extenso proyecto de investigación conjunto del R&A y la Asociación de Golf de Estados Unidos. Esta investigación mostró que las configuraciones de las estrías modernas pueden permitir generar a los jugadores tanto efecto (spin) desde el rough como desde la calle, resultando en una reducción en el valor de la precisión.



Las Reglas revisadas incrementan significativamente el diferencial de spin entre los golpes desde la calle y los golpes desde el rough, al limitar el volumen de las estrías y elafilado de los bordes de éstas.

Las reglas que limitan el volumen se aplican a todos los palos (con la excepción de drivers y putters). El límite en el afilado de los bordes de estrías se aplica a los palos con un ángulo de inclinación (loft) igual o superior a 25 grados (normalmente un hierro 5 estándar y superior).

El Calendario de Implantación

Las Reglas se aplican a todos los modelos de palos fabricados después del 1 de Enero de 2010. Los modelos existentes fabricados antes de esta fecha¹, que son conformes con la antigua reglamentación, continuarán siendo considerados conformes con las Reglas de Golf hasta al menos 2024.

Las nuevas Reglas han sido introducidas como una Condición de la Competición para el más alto nivel profesional desde el 1 de Enero de 2010, y se pretende que sean introducidas para el más alto nivel aficionado y otros eventos profesionales a partir del 1 de Enero de 2014. El R&A y la USGA introducirán tal Condición de la Competición en sus campeonatos respectivos de acuerdo con este calendario. Todos los circuitos mundiales de alto nivel, tanto masculinos como femeninos, y los organizadores de los principales campeonatos profesionales de golf, han apoyado la nueva regulación sobre estrías y lo han implementado como Condición de la Competición en 2010.

¹ Los modelos anteriores a 2010 pueden seguir siendo fabricados hasta el fin del año 2010.

El resumen de esta introducción por fases, y cómo afecta a cada categoría de jugador, es:

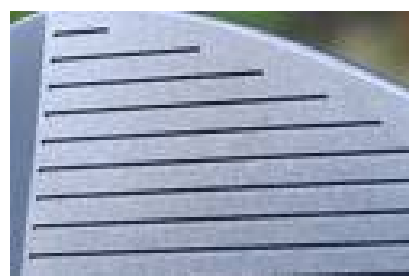
Fecha	Cambio	Afecta a
1-Ene-2010	Se introducen las nuevas especificaciones sobre marcas de la cara del palo	Todos los nuevos modelos de palos lanzados al mercado después del 1 de Enero de 2010. Los modelos anteriormente existentes seguirán siendo conformes con las Reglas.
1-Ene-2010	Está disponible para los Comités una nueva Condición de la Competición requiriendo que los jugadores usen palos cuyas marcas sean conformes con las nuevas especificaciones.	Se recomienda encarecidamente que esta Condición se introduzca sólo en los circuitos profesionales mundiales del más alto nivel. Se puede, y se debería permitir, en el resto de competiciones donde esta condición no ha sido introducida, continuar usando antiguos modelos de palos que no cumplen las nuevas especificaciones.
1-Ene-2014	La Condición de la Competición sigue estando a disposición de los Comités.	Se recomienda encarecidamente que se extienda esta Condición sólo a otros eventos profesionales y a eventos amateur de élite. Se puede, y se debería permitir, a los jugadores de nivel de Club, continuar usando antiguos modelos de palos que no satisfagan las nuevas especificaciones.
1-Ene-2024	Fecha más temprana a la que las Reglas se aplicarán a los palos fabricados con anterioridad a 2010. Esta fecha será revisada en el 2020 y puede que sea pospuesta.	Todos los jugadores, todas las habilidades y todas las formas de juego.

Mediante la [Circular 08/2010 de 21 de Enero](#), la **Real Federación Española de Golf recomienda el cumplimiento del mencionado calendario**, con el fin de evitar las posibles dificultades de abastecimiento del mercado y sus consecuencias de limitación en las inscripciones a las pruebas.

Las nuevas Reglas y la Condición de la Competición

El texto reformado del apartado 5 c – Marcas del Área de Impacto del apéndice II de las Reglas de Golf, con efectos desde el 1 de Enero de 2010, se encuentra publicado en la página web de la Real Federación Española de Golf, www.rfegolf.es, en el apartado de Normativa de la Sección del Comité de Reglas, y puede ser descargado [aquí](#).

La Condición de la Competición requiriendo que los jugadores usen palos cuyas marcas sean conformes con las nuevas especificaciones fue publicada en Enero de 2010, integrando la nueva decisión 4-1/1 de las Decisiones sobre las Reglas de Golf 2010-2011.



El texto de la Condición de la Competición² es el siguiente:

Los palos del jugador deben ser conformes con las especificaciones sobre estrías y perforaciones de las Reglas de Golf que entraron en vigor el 1 de Enero de 2010.

***PENALIDAD POR LLEVAR, PERO NO DAR UN GOLPE CON UN PALO O PALOS INCUMPLIENDO LA CONDICIÓN:**

Juego por Hoyos – A la conclusión del hoyo en el que se descubre la infracción, se ajusta el resultado del match, deduciendo un hoyo por cada hoyo en el que ocurrió la infracción; máxima deducción por vuelta – Dos hoyos.

Juego por Golpes – Dos golpes por cada hoyo en el que ha ocurrido la infracción; máxima penalidad por vuelta – Cuatro golpes.

Juego por Hoyos o por Golpes – En el caso de un incumplimiento entre el juego de dos hoyos, la penalidad se aplica al siguiente hoyo.

Competiciones Contra Bogey y Contra Par – Ver la Nota 1 de la Regla 32-1a

Competiciones Stableford – Ver la Nota 1 de la Regla 32-1b.

*Cualquier palo o palos llevados incumpliendo esta condición deben ser declarados fuera de juego por el jugador a su contrario en el Juego por Hoyos o a su marcador o un compañero-competidor en el Juego por Golpes inmediatamente que se descubra que se ha producido un incumplimiento. Si el jugador no lo hace así, está descalificado.

PENALIDAD POR DAR UN GOLPE CON UN PALO INCUMPLIENDO LA CONDICIÓN:

Descalificación.

La excepción Ping

La Condición de la Competición antes expuesta incorpora, en los territorios bajo la jurisdicción de la USGA, exclusivamente, una excepción:

Excepción: Los palos fabricados antes del 31 de Marzo de 1990 que cumplan los criterios establecidos en la Decisión de la USGA 4-1/100, tal como los hierros PING EYE 2, serán permitidos cuando la Condición requiriendo el cumplimiento de la normativa de estrías y marcas de perforación en vigor el 1-1-2010 sea de aplicación.

Dicha excepción no es de aplicación en España y en toda la jurisdicción del R&A (es decir, todo el mundo excepto Estados Unidos y México).

Independientemente de ello, recientemente, la empresa fabricante de los Ping Eye 2, la USGA y el PGATour han alcanzado un acuerdo por el que dichos palos han quedado prohibidos también en los torneos pertenecientes al PGATour y en el US Open.

² Volvemos a recordar que se recomienda encarecidamente, tanto por R&A, como por USGA, como por la Real Federación Española de Golf, la no implementación de esta Condición de la Competición, salvo de conformidad con el calendario expuesto anteriormente.

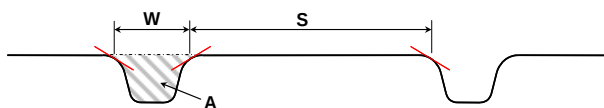
La geometría de las estrías

La modificación de las especificaciones de las estrías y marcas de perforación consiste en:

- Las estrías deben tener una sección transversal **simple**³, simétrica y tener lados que no converjan.
- Para palos que no sean Drivers, el área de la sección transversal (A) de una estría dividida por el paso de la estría (W+S) no debe exceder de 0,0030 pulgadas cuadradas por pulgada (0,0762 mm²/mm) (Ver la figura XII).

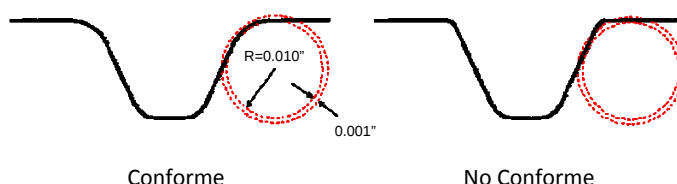
$$\frac{A}{W + S} \leq 0.0030 \text{ in}^2 / \text{in}$$

Fig. XII



- Para palos cuyo ángulo de inclinación (loft) sea igual o superior a 25 grados, los bordes de las estrías y de las marcas de perforación deben ser sustancialmente de forma curvada, con un radio efectivo que no sea menor de 0,010 pulgadas (0,254 mm) al medirlo tal y como se expone en la Fig. XIII, y no mayor de 0,020 pulgadas (0,508 mm). Se permiten desviaciones en el radio efectivo de hasta 0,001 pulgadas (0,0254 mm).

Fig. XIII



³ En un memorándum de Septiembre de 2009 dirigido a los fabricantes de palos, David Rickman, Director de Reglas y Estándares de Equipo del R&A, explica lo que el R&A entiende por una estría simple. Entre otras cosas, la inclusión del término impide que los bordes, paredes y fondos de las estrías estén realizados en forma de dientes de sierra o con protuberancias, características que podrían minar la consecución del objetivo perseguido con las nuevas Reglas.